La nueva Oferta Pública de Caza andaluza fomenta una mayor implicación en la gestión y la conservación de la biodiversidad

Noticias

El 70% de la oferta se dedicará a sorteo en condiciones económicas que permitan un mayor acceso a todas las personas interesadas.

La Junta de Andalucía ha puesto al día la Oferta Pública de Caza de la Comunidad Autónoma, que otorga mayor accesibilidad a los cazadores andaluces de todas las modalidades existentes mediante la prevalencia del sorteo (al que se dedicará un 70%) frente a la subasta, y el fomento de las condiciones económicas más adecuadas para ello.

La nueva oferta ha evaluado toda la normativa sectorial reguladora del acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en materia cinegética, para el adecuado cumplimento de la Directiva Europea relativa a los servicios en el mercado interior. Asimismo, contempla los objetivos principales de la pferta andaluza de caza, que son facilitar el ejercicio de de esta actividad en régimen de igualdad de condiciones e implicar a los practicantes en la gestión de los terrenos de titularidad pública, toda vez que se conservan y fomentan los recursos cinegéticos.

Para lograr el incremento de la accesibilidad por parte del conjunto de cazadores andaluces de todas las modalidades de caza existentes, por una parte, se establecen unas condiciones que priman el mecanismo de sorteo frente al de subasta, reservando para el primero de ellos el 70% de la oferta. Y por otra parte, se fomentan unas condiciones económicas que facilitan ese acceso a la Oferta Pública por parte de quienes practican la actividad cinegética.

Se pretende, por tanto, facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad de condiciones e implicar a los cazadores andaluces en la gestión de los terrenos de titularidad pública, no sólo mediante la caza selectiva de trofeos, sino a través del desarrollo y la aplicación de los criterios de gestión de poblaciones y caza de control que es necesario ejecutar en cumplimiento de los respectivos planes técnicos de caza de los cotos y reservas andaluzas de caza incluidos en esta Oferta.

La Oferta Pública de Caza de la Junta de Andalucía se enmarca en la gestión cinegética de los montes de titularidad pública encaminada a conseguir un aprovechamiento racional y sostenible de los recursos cinegéticos y naturales. Para ello se fomenta la actividad compatible con la conservación de la biodiversidad, llevando a cabo el aprovechamiento de un recurso natural renovable que genera una oferta cinegética de calidad contrastada que repercute en el desarrollo económico, ecológico y social, dando lugar a importantes recursos económicos y sociales en el medio rural andaluz.

Por esta razón, la Consejería de Medio Ambiente, desde 2003, unifica bajo la denominación de Oferta Pública de Caza en Andalucía todas las posibilidades de explotación de los terrenos cinegéticos que gestiona de forma directa o a través de entes instrumentales. Se desarrolla en un total de 232.340 hectáreas, que suponen el 16% de la superficie de titularidad publica que posee aprovechamiento cinegético, de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla, correspondiendo la mayor parte a las Reservas Andaluzas de Caza.

El resto de terrenos de los que la Administración es titular se adjudican por licitación pública, siguiendo un sistema distinto al de la Oferta Pública de Caza, y son gestionados por terceras entidades, correspondiendo el 73% a entidades deportivas y el 10% a particulares.

Más de 3.000 jornadas de caza

La Oferta Pública de Caza contempla el desarrollo de más de 3.000 jornadas de caza en las

modalidades de caza mayor de monterías, batidas, ganchos, recechos, aguardos o puestos, y en las categorías tradicionales de caza selectiva, caza de control o trofeos que dan lugar a una muy variada oferta en cuanto especies, modalidades o calidades a disposición de los cazadores andaluces.

Los cambios normativos acaecidos en los últimos años, consecuencia de la paulatina adaptación de la normativa estatal y autonómica a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el mercado interior, han supuesto la incorporación de ciertos cambios en el procedimiento de adjudicación utilizado hasta la temporada 2010-2011. Así, la Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes en aplicación de la Directiva anteriormente citada, establece una nueva redacción del artículo 44.3 de la Ley 8/2003 de 26 de octubre, de la flora y fauna silvestres que obliga a adoptar un nuevo modelo de gestión, publicación y adjudicación de las modalidades y jornadas ofertadas por la Consejería de Medio Ambiente en la Oferta Pública de Caza.

Junta de Andalucía